

BANDO

D^a M^a DOLORES VARGAS FERNÁNDEZ

Alcaldesa-Presidenta

HAGO SABER

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Collado Villalba está incluido en las Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal de la Comunidad de Madrid (ZAR, definidas en el Anexo I del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). La época de peligro alto se extiende normalmente desde el 15 de junio al 30 de septiembre, la de peligro medio del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre, y la de peligro bajo del 1 de noviembre al 15 de mayo.

Considerando que nos encontramos dentro de la época alta de riesgo de incendios forestales, queremos incidir en las medidas y actuaciones preventivas contenidas en el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales del municipio (PAMIF) para minimizar la incidencia y virulencia de estos:

- Importancia y obligación de revisar el estado de vegetación de las parcelas de su propiedad, y proceder al desbroce preventivo de una franja perimetral.
- Retirada de restos vegetales a lugar apropiado evitando el acopio de los mismos en lugares no destinados a ello.
- La prohibición del uso del fuego en terreno forestal y una franja de 400 metros circundantes.
- El lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición, tales como cohetes y artefactos pirotécnicos.
- En la época de peligro medio y alto, el uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas (maquinaria agrícola, equipos de corte y soldadura, etc.), en terreno forestal y en una franja de terreno de 400 metros a su alrededor, en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá de una autorización específica en donde se establecerán las correspondientes medidas preventivas que sean necesarias.
- Tener especial cuidado en la prevención de incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellas zonas en las que convergen terreno forestal con zona urbana (bordes de núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc.)
- Mantener a punto posibles elementos contraincendios que se tengan (sistemas de riego y abastecimiento de agua, red de hidrantes, mangueras, herramientas, etc.) y disponer, si es posible, de reserva de agua.

En cualquier caso, sigan las instrucciones y recomendaciones de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Policía Local, Protección Civil y Personal de Servicios del Ayuntamientos, todos al servicio de la ciudadanía. Puede consultar las medidas concretas en la siguiente dirección:

<https://www.colladovillalba.es/proteccioncivil>

En Collado Villalba, a 16 de junio de 2026

D^a. M^a Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa - Presidenta

